



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.479

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°398.....	5
Resolución del D.E.M. N°399.....	6
Resolución del D.E.M. N°400.....	7
Continuación Resolución del D.E.M. N°400	8
Resolución del D.E.M. N°401.....	9
Continuación Resolución del D.E.M. N°401	10
Resolución del D.E.M. N°402.....	11
Continuación Resolución del D.E.M. N°402	12
Resolución del D.E.M. N°403.....	13
Resolución del D.E.M. N°404.....	14
Resolución del D.E.M. N°405.....	15
Resolución del D.E.M. N°406.....	16
Resolución del D.E.M. N°407.....	17
Resolución del D.E.M. N°408.....	18
Resolución del D.E.M. N°409.....	19
Resolución del D.E.M. N°410.....	20

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Fabiana Ruiz

Vicepresidente 1°

Sr. Axel Toffoli

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Rosa Müller

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Prof. Rodolfo Santini

Sr. Josias Ceron

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 398 7

VISTO:

Que el próximo 16 de noviembre de 2023 se celebrará el 213° (bicentésimo décimo tercero) Aniversario de la creación de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario afectar al personal municipal, de las distintas áreas, a la organización de tan importante evento;

Que deviene necesario compensar dicha requisitoria extraordinaria del personal, a efectos de garantizar la adecuada organización del mismo;

Que en atención a lo indicado, corresponde declarar asueto administrativo municipal, el día 16 de noviembre de 2023, para la administración pública, tanto centralizada como descentralizada y entes autárquicos;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR asueto administrativo el día 16 de noviembre de 2023; exclusivamente para la administración pública municipal, tanto centralizada como descentralizada y entes autárquicos.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

CURUZU CUATIA

13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810-Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2023"

"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCION N° 399

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerandos de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de diciembre-2022, los días que se detallan al siguiente personal

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	Mes-12-22
BORDA RAMONA NATIVIDAD	1341	Faltas	1
BALBUENA OSCAR ARIEL	1527	Faltas	16
LEYBA LUIS ALBERTO	1325	Faltas	1
LEYBA JULIO SAUL	1377	Faltas	2

Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA, 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810-Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2023"

"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCION N° 400

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de Enero-Febrero-Marzo 23, los días que se detallan al siguiente personal

Apellido y Nombre	N° de O	Concepto	Mes-01-23	Mes-02-23	Mes-03-23
ACUÑA ANDREA GUADALUPE	1329	Faltas	1	1	1
AGUIRRES CARLOS ERIBERTO	1606	Faltas		1	3
ALEGRE EDUARDO ARIEL	1553	Faltas		2	4
ALVAREZ DANIEL BENJAMIN	1167	Faltas	1		
BALCEDA MARCELO FABIAN	1150	Faltas	4	21	
BALBUENA OSCAR ARIEL	1527	Faltas	1		
BENTEZ HUGO ORLANDO	942	Faltas	1	1	2
BERNAL GABRIEL ALEJANDRO	1546	Faltas		1	
BERNAL EL PIDIO SILVIO	1175	Faltas	14		1
CABRERA EUGENIA GISELA	1561	Faltas		2	
CABRERA GUSTAVO ALEJANDRO	1655	Faltas	1		
CALGARO RAMON ANTONIO	1321	Faltas			2
COCERES CRISTIAN RAMON IGNACIO	1023	Faltas	2	1	1
COMPARIN PEDRO ARMANDO	1350	Faltas		1	
CORONEL SANTOS PAULINO	850	Faltas	3		
COTTO EDGAR ANDRES	152	Faltas			1
DELGADO OSVALDO MARTIN	1310	Faltas	5		
ESCOBAR MARTIN EDUARDO	958	Faltas	1		15
ESCOBAR PABLO FEDERICO	1049	Faltas	1		
ESPIÑOLA WALTER FABIAN	586	Faltas	1		
FONTANA CARLOS ALFREDO	1430	Faltas		7	1
GALARZA EDUARDO ERNESTO	280	Faltas	1		
GALARZA JOEL ROQUE	1195	Faltas			1
GALARZA MARCELA DOLORES	1196	Faltas			1

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. ROSEMIQUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

HERRERA GUSTAVO ARIEL	1702	Faltas	3	3	3
IBARRA MARTINEZ JUAN	1613	Faltas	1		
IBARROLA JORGE ALBERTO	1450	Faltas	5	1	
INSAURRALDE MAXIMILIANO ALEJANDRO	1736	Faltas		2	
LEDESMA ROBERTO CESAR A	1581	Faltas	3		
LEYBA JULIO SAUL	1377	Faltas	1	4	
LEYBA WALDINO DANIEL	1213	Faltas	1	1	2
LONGO EVA HAYDEE	920	Falta			9
MACIEL OMAR ANDRES	1448	Faltas	1		
MAIDANA JOSE MARTIN	1550	Faltas	2	1	
MARTINEZ CLAUDIO EDUARDO	1391	Faltas		1	1
MELLONE NOEMI GUADALUPE	1074	Faltas			3
MIÑO CLAUDIA MACARENA	1571	Faltas			2
MOLINA FELIPE GABRIEL	1613	Faltas	1	1	
MONTENEGRO RAMON ABEL	679	Faltas		5	4
MONZON CESAR ARIEL	1567	Faltas	3		
MONZON JUAN CARLOS	1755	Faltas		1	
OBREGON GUSTAVO SERGIO JAVIER	1506	Faltas	2	1	1
OCAMPO JUAN PABLO	1232	Faltas	30	30	30
OJEDA HIPOLITO	422	Faltas	2	3	3
OLIVERA JORGE DANIEL	1479	Faltas	1		
OLIVERA OSVALDO OSCAR	803	Faltas			2
ORELLANA DANIEL	831	Faltas			1
ORTIZ RODRIGO EMANUEL	1757	Faltas	3		
PAJARES JOSE ANTONIO	1403	Faltas		2	1
PEREIRA JORGE ERNESTO	1436	Faltas	6	5	6
PEREIRA ROBERTO CARLOS	1455	Faltas	4	1	
PEREZ WALTER LEONARDO	909	Faltas		1	
QUIROZ BRIAN JONATAN	1718	Faltas	3	3	4
RIOS ESTEBAN RICARDO	181	Falta	2		
RODRIGUEZ CARLOS ADRIAN	1405	Falta			1
RODRIGUEZ JUAN RAMON	1437	Faltas	3		
RODRIGUEZ RAMONA ITATI	1484	Faltas	2		
SILVERO JULIA ITATI	1245	Faltas		25	
SOMMA JORGE SAMUEL	847	Faltas	1	1	
SOSA DIEGO ANDRES	1415	Faltas			
SOSA JUAN BAUTISTA	355	Faltas	1		1
SOSA JUAN RAMON	1248	Faltas		1	
SOUZA REIS GUSTAVO DANIEL	1534	Faltas		1	2
VERA RAMON CAYETANO	526	Faltas	2	2	
VILLABONA VANESA NOEMI	1418	Faltas		3	

Artículo 2°.-PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810-Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2023"

"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA "

RESOLUCION N° 401

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de Abril-2023, Mayo-2023, Junio-23, los días que se detallan al siguiente personal.

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	Mes- 04-23	Mes- 05- 23	Mes- 06- 23
ALEGRE EDUARDO ARIEL	1553	Faltas	1	4	
ALVAREZ DANIEL BENJAMIN	1167	Faltas	1		
ALVAREZ SERGIO ALFREDO	1464	Faltas	2	1	
AVALOS SERGIO IVAN	1559	Faltas			31
AYALA RAMON ARGENTINO	1134	Faltas			1
AYALA RAUL ANTONIO	851	Faltas	2		
BALCEDA MARCELO FABIAN	1150	Faltas	26	30	10
BENITEZ HUGO ORLANDO	942	Faltas		4	1
BENITEZ SILVIO ALBERTO	1174	Faltas	1		
BERNAL EL PIDIO SILVIO	1175	Faltas	14	30	31
CABRERA GUSTAVO ALEJANDRO	1655	Faltas		1	
CARABAJAL MARIA BELEN	1708	Faltas	1		
COCERES CRISTIAN RAMON	1023	Faltas	1	1	
DELGADO OSVALDO MARTIN	1310	Faltas		1	
ESCOBAR MARTIN EDUARDO	958	Faltas	14	10	
ESCOBAR PABLO FEDERICO	1049	Faltas		2	1
FERNANDEZ CRISTIAN MANUEL	1190	Faltas	2		
FONTANA CARLOS ALFREDO	1430	Faltas		7	1

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

2

GALARRAGA CESAR ALCIDES	1426	Faltas	30		
GALVEZ JUAN ANDRES	1549	Faltas	2		2
GATTI JULIO ANGEL	1203	Faltas		1	
GIMENEZ JORGE LUIS	1144	Faltas		4	3
GOMEZ ARGENTINO ESTANISLAO	1206	Faltas	1		
GODOY MANUEL ANTONIO	1204	Faltas	2	1	
IBARRA MARTINEZ JUAN MANUEL	1676	Faltas	1		
IBARROLA JORGE ALBERTO	1450	Faltas		4	
LEDESMA ROBERTO CESAR A	1581	Faltas			2
LACAZE PEDRO CESAR	840	Faltas			13
LOPEZ BERNARDO LUIS	1216	Faltas	2	6	
LUGO JORGE	1218	Faltas	30	31	30
MAIDANA JOSE MARTIN	1550	Faltas	1	1	1
MARTINEZ CLAUDIO EDUARDO	1391	Faltas		1	
MIÑO MACARENA	1571	Faltas	1		
MOLINA FELIPE GABRIEL	1613	Faltas	2		
MOREYRA YESICA NOELIA	1228	Faltas	1		
NUÑEZ JUAN ALBERTO	1230	Faltas			1
OCAMPO JUAN PABLO	1232	Faltas	30	30	31
OJEDA HIPOLITO	422	Faltas	12	1	
OLIVERA JORGE DANIEL	1479	Faltas			5
PEREIRA JORGE ERNESTO	1436	Faltas			3
PEREYRA ROBERTO CARLOS	1455	Faltas			4
QUIROZ BRIAN JONATAN	1718	Faltas	4	1	1
RIOS ESTEBAN RICARDO	181	Faltas			1
RODRIGUEZ RAMONA ITATI	1484	Faltas		1	
ROMERO GUSTAVO JAVIER	1031	Faltas	3	3	
SOUZA REIS GUSTAVO DANIEL	1534	Faltas		1	
VALLEJOS RAMON MARIO	1253	Faltas		3	
VERA RAMON CAYETANO	526	Faltas	1	1	
VILLALBA PEDRO RAMON	1420	Faltas			1

Artículo 2°.-PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810-Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2023"

"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCION N° 402

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de Julio-Agosto-Septiembre 23, los días que se detallan al siguiente personal

Apellido y Nombre	N° de O	Concepto	Mes-07-23	Mes-08-23	Mes-09-23
ACUÑA ANDREA GUADALUPE	1329	Faltas		2	2
AGUIRRE ISAIAS JOEL	1760	Faltas	10	4	
ALEGRE EDUARDO ARIEL	1553	Faltas	4	3	1
ALVAREZ SERGIO ALFREDO	1464	Faltas	3		
AREL MAURICIO ADRIAN	1666	Faltas		3	
AYALA RAMON ARGENTINO	1134	Faltas	1		
BALCEDA MARCELO FABIAN	1150	Faltas	30	31	
BARRIENTOS JORGE DANIEL	1713	Faltas			2
BENITEZ HUGO ORLANDO	942	Faltas	3	2	2
BENITEZ SILVIO ALBERTO	1174	Faltas	1		
BERNAL GABRIEL ALEJANDRO	1546	Faltas		1	1
BERNAL EL PIDIO SILVIO	1175	Faltas		31	
CACERES JORGE RAMON	1657	Faltas			1
CABRERA EUGENIA GISELA	1561	Faltas	1		
CABRERA MIGUEL ANGEL	1786	Faltas		1	
CALGARO RAMON ANTONIO	1321	Faltas	1	2	
CERDAN SERGIO FABIAN	1024	Faltas		2	4
COCERES CRISTIAN RAMON IGNACIO	1023	Faltas		3	2
COTTO SANTIAGO	1779	Faltas	11/07	2	9
CHAVEZ RAMONA DELICIA	1722	Faltas			1
CHAZARRETA NORA ISABEL	1352	Faltas			1
ENRIQUE ROCIO DEL VALLE	881	Faltas			5
FERNANDEZ CRISTIAN MANUEL	1190	Faltas	1		
FONTANA CARLOS ALFREDO	1430	Faltas	3	7	3
GALVEZ JUAN ANDRES	1549	Faltas	1	1	1
GODOY LEANDRO JAVIER	1510	Faltas	3		1
GODOY MANUEL ANTONIO	1204	Faltas			
GOMEZ KARINA SOLEDAD	1060	Faltas	1		
GOMEZ RODRIGO MAXIMILIANO	1362	Faltas	1	1	
HERRERA GUSTAVO ARIEL	1702	Faltas	3	3	3

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

J. JESU MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

GIMENEZ JORGE LUIS	1144	Faltas	5	3	2
GODOY LEANDRO JAVIER	1510	Faltas		2	
GONZALEZ LILIANA BEATRIZ	1587	Faltas			2
GOMEZ RODRIGO MAXIMILIANO	1362	Faltas		3	1
HERRERA GUSTAVO ARIEL	1702	Faltas		2	1
IBARRA MARTINEZ JUAN MANUEL	1676	Faltas		1	
INSAURRALDE MAXIMILIANO A	1736	Faltas		1	
LEDESMA ROBERTO CESAR A	1581	Faltas			1
LEYBA JULIO SAUL	1377	Faltas			2
LEYBA WALDINO DANIEL	1213	Faltas		1	1
LUGO JORGE	1218	Faltas			1
MACIEL JORGE ANTONIO	473	Faltas			1
MAIDANA JOSE MARTIN	1550	Faltas		2	
MARTINEZ CESAR LUIS	1222	Faltas			2
MARTINEZ LEONARDO	1387	Faltas			1
MARTINEZ JUAN CARLOS	471	Faltas		1	
MELLONE NOEMI GUADALUPE	1074	Faltas	1	1	
MIÑO CLAUDIA MACARENA	1571	Faltas			1
MOLINA OFELIA CAROLINA	1519	Faltas	1		
MONTENEGRO RAMON ABEL	679	Faltas	2		
MOREYRA ISIDRO MAXIMILIANO	1390	Faltas		1	
OBREGON GUSTAVO SERGIO JAVIER	1506	Faltas			1
OCAMPO JUAN PABLO	1232	Faltas	30	30	30
OJEDA HIPOLITO	422	Faltas			2
OLIVERA JORGE DANIEL	1479	Faltas			2
PASCUA ALEJANDRO	1542	Faltas		1	
PEREIRA JORGE ERNESTO	1436	Faltas	2		
PEREIRA ROBERTO CARLOS	1455	Faltas			3
QUIROZ BRIAN JONATAN	1718	Faltas	1	3	3
RIOS ESTEBAN RICARDO	181	Falta	1	2	1
RODRIGUEZ CARLOS ADRIAN	1405	Falta			2
RODRIGUEZ JOSE DANIEL	805	Faltas			1
RODRIGUEZ URBANO	806	Faltas		1	
ROMERO GUSTAVO JAVIER	1031	Faltas			3
SALDAÑA NATALIA	735	Faltas			1
SARRATEA RAMON LUIS	1413	Faltas			1
SOMMA JORGE SAMUEL	847	Faltas		1	
SOSA JUAN RAMON	1248	Faltas			6
VERA RAMON CAYETANO	526	Faltas			1
VIDELA RAMON GERONIMO	762	Faltas			2
ZABALO VICTOR HUGO	459	Faltas			1

Artículo 2°.-PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**RESOLUCIÓN N° 403****VISTO:**

El expte. N° 817, Letra "V", Año 2023 promovido por VARGA Norma Susana DNI N° 17.647.689 Asunto: solicitan la inscripción de un lote de terreno municipal, ubicado en la Manzana N° 29 terreno con frente a Abigail Pintos y Bonpland de la Mensura N° 7433-L.

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma en su Título I, "De la Registración General", se establece el procedimiento a seguir con relación a terrenos de la Propiedad Municipal, en este caso sin título de dominio. -

Se ha dado cumplimiento al Artículo 2º de la citada Ordenanza en los siguientes puntos:

- Mensura y deslinde de cada inmueble con citación de Linderos y aprobación de estas operaciones por el D.E.M.-
- Publicación de los Edictos por el término de diez (10) Boletín Oficial Municipal, de fecha 10/07/2023, El Libertador de fecha, 31/08/2023, 01/09/2023, 02/09/2023, 03/09/2023 y 04/09/2023 Boletín Oficial de Corrientes de fecha 21/09/2023 y 22/09/2023 fijación de avisos de la Municipalidad, haciendo saber que reputa de su dominio con arreglo de la Ley 6042 Artículo 172 el respectivo Inmueble llamando a terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el inmueble determinado.-
- Certificación de Secretaría Municipal del área que corresponda del vencimiento del plazo de publicación, sobre presentaciones o reclamos que se hubieren efectuado, dejándose establecido que los solicitantes de tierra municipal no serán admitidos como reclamantes.

Que, en ausencia de reclamos, la comuna debe declarar al terreno deslindado de su propiedad (Ley 6042 Artículo 172) y obtener su inscripción en los registros correspondientes.

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE**

Art. 1º): DECLARESE de propiedad municipal al no haber reclamos de terceros y después de la publicación de los edictos correspondientes y de acuerdo a la Ley 6042 Artículo 172, el siguiente terreno a) Ubicado en MANZANA N° 29 terreno con frente a calle Abigail Pintos y Bonpland, Parcela A de la Mensura N° 7433-L, del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 02/10/2014; que mide: 13,00m. de frente al Norte sobre Calle Abigail Pintos, 23,55m. de contrafrente al Sur, 26,15m., de fondo al Este sobre calle Bonpland y 28,68m. de contrafrente al Oeste, cerrando así el polígono A-D-E-F-A Superficie: 488,93m², Linderos: Norte: Calle Abigail Pintos; Sur: Parcela B de la misma mensura; Este: Calle Bonpland y Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatía. **Partida Inmobiliaria: E1-14953-1**

Art. 2º): INSCRIBASE en el Registro de la Propiedad Inmueble y en Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza N° 1200.-

Art. 3º): COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía Ctes

17 3 NOV 2023

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 404

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Juana Elizabet MONTAÑA – DNI 29.464.363; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada tiene como finalidad hacer frente a los gastos de estudios médicos de su hijo Santiago Andrés MARTINEZ – DNI 47.540.120; y
Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) a la Sra. Juana Elizabet MONTAÑA – DNI 29.464.363.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 405

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Laura Eliana Catalina MARTINEZ, DNI 37.585.799; en el Expediente Administrativo Nro. 3263/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos en los cuales incurre la academia de baile a cargo de la Profesora de danza y ritmos urbanos Laura Eliana Catalina Martínez, para poder competir los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente año en Córdoba Capital.-

Que el día 29 de septiembre del corriente año los alumnos de la escuela de danza y baile participaron de la audición y selección para el UNIVERSAL DANCE LATINOAMERICANA, es allí donde quedaron clasificados en dos categorías en el primer puesto nivel ELITE, por lo cual le permite ahora competir en el certamen mencionado.-

Que es política de este DEM incentivar y apoyar la participación en el deporte y la cultura, más aún cuando está destinada a niños y jóvenes que representan a nuestra ciudad a nivel latinoamericano.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a la Sra. Laura Eliana Catalina MARTINEZ, DNI 37.585.799, en carácter de Profesora a cargo de "La Academia".-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 13 NOV 2023



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
Ley Nacional 27.315
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 406

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Felisa Ester GOMEZ**, DNI 33.126.077; en el Expediente Administrativo Nro. 3386/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos en los cuales incurre la organización para llevar a cabo el primer festival de Danza Aérea del Instituto F&G.

Que el mencionado evento se llevará a cabo el día 18 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Club Deportivo y Recreativo Curuzú.-

Que es política de este DEM incentivar y apoyar la participación en el deporte y la cultura, más aún cuando está destinada a niños y jóvenes.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a la Sra. **Felisa Ester GOMEZ**, DNI 33.126.077, en carácter de Profesora, Directora e Instructora de Danzas Nativas Argentinas, Danza Aérea.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 407

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. José Gustavo MORENO GUTIERREZ, DNI 16.883.747; en calidad de Representante y Jugador del Equipo de Veteranos de Básquet de Curuzú Cuatía, en el Expediente Administrativo Nro. 3397/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos en los cuales incurre la organización del "ENCUENTRO DE BASQUET INTERPROVINCIAL VETERANOS MÁS 40" a realizarse en nuestra ciudad los días 2 y 3 de diciembre del corriente año.-

Que con lo percibido será para solventar los costos de árbitros, planilleros, cronometristas y operador para un total de nueve (9) partidos.-

Que esta gestión apoya e incentiva el deporte, la competencia y el turismo, máxime cuando será nuestra ciudad la sede para tal encuentro.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000) al Sr. José Gustavo MORENO GUTIERREZ, DNI 16.883.747, en calidad de Representante y Jugador del Equipo de Veteranos de Básquet de Curuzú Cuatía.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
Ley Nacional 27.315
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 408

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Eliana Elizabeth FERREIRA, D.N.I. 45.844.728; en el Expediente Administrativo Nro. 3419/23; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) a la Sra. Eliana Elizabeth FERREIRA, D.N.I. 45.844.728.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 409

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Alejandro Laureano TAIBO, DNI 42.004.832; en el Expediente Administrativo Nro. 3451/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos de traslado en los cuales incurre el boxeador Alejandro Laureano Taibo para representar a nuestra provincia en el Torneo Nacional Elite que se llevará a cabo en el Bolsón, Provincia de Río Negro el día 7 de noviembre al 12 de noviembre del corriente año.

Que esta gestión apoya e incentiva el deporte y la cultura.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) al Sr. Alejandro Laureano TAIBO, DNI 42.004.832.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 4107

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Selva Elizabeth BENITEZ, DNI 20.183.819; en el Expediente Administrativo Nro. 3485/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos de transporte del equipo de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios "Templo El Buen Samaritano" con el objeto de participar del "CONGRESO VENTANA 3/30", organizado por la ONG "Palestra", en el que se capacitarán en tareas de prevención de la violencia y adicciones para continuar trabajando con dichas problemáticas en nuestra ciudad.-

Que tal encuentro se llevará a cabo entre los días 4 y 9 de diciembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.-

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a la Sra. Selva Elizabeth BENITEZ, DNI 20.183.819.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía